

RESOLUCIÓN No 163
FECHA FEBRERO 26 DE 2.019

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A- Que el Ingeniero JOSE OMAR TORO TORO, identificado con cédula de ciudadanía No 18.502.397 de Dosquebradas, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Subgerente de Planeación.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida del Ingeniero JOSE OMAR TORO TORO, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde Enero 18 de 2.018.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

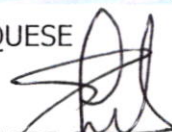
De conformidad con lo estipulado en la parte motiva de este acto.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el Ingeniero JOSE OMAR TORO TORO, por haber laborado durante el período comprendido entre el 18 de enero de 2.018 al 17 de enero de 2.019.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 1o de marzo al 21 de Marzo de 2.019, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General
Proyectó: María Elena Peláez López-Talento Humano


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General